



SANTIAGO, 25-05-2011
RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1903,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **ADEXUS S.A.** el Contrato N° **999** de fecha 30/05/2003, aprobado mediante Resol. N° 1783 de 30/05/2003, por la prestación de los servicios de mantención, soporte y actualización del software del Correo Electrónico Corporativo y cuyo usuario interno es el Departamento de Procesamiento de Información de la Subdirección de Información.

2°) Que, de acuerdo a la Cláusula Séptima de dicho Contrato, éste tiene una vigencia de un (1) año y se renueva automáticamente por períodos anuales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, mediante Memorandum N° 38 de 24 de Marzo de 2011, el Departamento de Procesamiento Información, ha solicitado la continuidad operativa del actual servicio de correo corporativo.

4°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado en el Considerando N° 1, hasta que se adjudique un nuevo proceso de licitación, o por un nuevo período de 12 meses en caso de que la licitación se declarara Desierta o Inadmisibles.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° **999** de fecha 30/05/2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **ADEXUS S.A.** por el período comprendido entre el 30/05/2011 hasta el 30/05/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ **48.000.000.-** (Cuarenta y ocho millones de pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

1030
PA
10-6-11


GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

